

OCT 4 1980



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.2/35/L.12
13 octubre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 62 h) del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Arabia Saudita, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Ghana, Islandia,
Jamahiriya Arabe Libia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos,
Pakistán, Suecia, Venezuela y Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1980/62 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980,

Habiendo examinado el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 19 al 30 de mayo de 1980 1/,

Estimando que el Año Internacional del Niño ha dado nuevo impulso al reconocimiento de la importancia del bienestar y la educación de los niños, así como de los servicios en su favor,

Apreciando las importantes responsabilidades confiadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar los aspectos de desarrollo de las actividades complementarias del Año Internacional del Niño, de conformidad con su resolución 34/4 de 18 de octubre de 1979, así como las responsabilidades relacionadas con la infancia en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980,
Suplemento No. 11 (E/1980/41).

Reconociendo la necesidad de un esfuerzo mucho mayor por parte de todos los interesados en la comunidad internacional para mantener el impulso generado por el Año Internacional del Niño y alcanzar las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Teniendo presente la preponderancia dada a los objetivos del desarrollo social y humano, incluso el bienestar de los niños, como parte integrante del proceso de desarrollo enunciado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Consciente de que las actividades ampliadas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia harán necesarios más fondos,

1. Elogia las políticas y actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
2. Hace suya la resolución 1980/62 del Consejo Económico y Social;
3. Aprécia plenamente las responsabilidades confiadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la amplia gama de actividades en favor de los niños que emprenderá el Fondo, habida cuenta del volumen aún enorme de necesidades no satisfechas de los niños de los países en desarrollo;
4. Insta al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a que, con el apoyo de los comités nacionales, responda imaginativa y enérgicamente a sus importantes responsabilidades en cuanto a las actividades complementarias del Año Internacional del Niño, en estrecha cooperación con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y con la comunidad internacional en general;
5. Exhorta a los Gobiernos y a las organizaciones interesadas de la comunidad internacional a que hagan un nuevo examen de sus propias actividades en favor de los niños con miras a acelerar el progreso hacia la consecución de las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a que cooperen plenamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
6. Expresa su reconocimiento a todos los gobiernos que contribuyen al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y hace un llamamiento urgente a todos los gobiernos, especialmente a aquellos que no contribuyen en una cuantía acorde con su capacidad, para que aumenten sus contribuciones, de ser posible sobre una base de varios años, a fin de que el Fondo pueda alcanzar su objetivo de 350 millones de dólares de ingresos para 1982, como se expuso en el plan de trabajo de mediano plazo ^{2/} aprobado en el reciente período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

^{2/} Ibid., párrs. 75 a 77.